



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

supersalud.cl

Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
AVD

Informe de Fiscalización

Bono Auge en Fonasa

“Designación 2° Prestador Agosto de 2011”

Santiago, 13 de Octubre de 2011

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Objetivo General	4
III. Ficha de Fiscalización	4
Entidad Fiscalizada	
Período	
N° Bonos	
Distribución por Región	
IV. Conceptos utilizados	4
V. Resultados	5
Anexos	
Anexo N°1: Detalle Bonos Auge con Beneficio Adicional Agosto 2011	6
Anexo N°2: Detalle Bonos Auge Emitidos Fuera de Plazo Agosto 2011	7

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 82

Módulo: Bono AUGE en Fonasa

Ente Fiscalizado: Sucursales del Fondo Nacional de Salud

SANTIAGO, 13 de octubre de 2011.-

I. ANTECEDENTES

La Ley N° 19.966 determinó un Régimen General de Garantías en Salud estableciendo la obligatoriedad, tanto al Fonasa como a las Isapres, de asegurar el otorgamiento de las Garantías Explícitas en Salud de Acceso, Oportunidad, Protección Financiera y de Calidad de dicho Régimen, correspondiendo a esta Superintendencia velar por su cumplimiento.

En este contexto, se entiende la Garantía de Oportunidad como el plazo máximo para el otorgamiento de prestaciones de salud garantizadas, en la forma y condiciones que determine el Decreto Supremo que rige las GES. Por su parte, la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria le entrega la facultad de requerir a los prestadores (públicos y privados), los antecedentes necesarios para la verificación del cumplimiento del Régimen sobre la oportunidad en que se otorgan las prestaciones a los beneficiarios.

En relación a lo anterior, el Presidente de la República, en su discurso presidencial del 21 de mayo de 2010, anunció la implementación de un bono AUGE para aquellas garantías de oportunidad que –habiéndose cumplido los plazos establecidos en la normativa vigente– no han sido otorgadas.

Este bono AUGE fue implementado por el Fondo Nacional de Salud inicialmente como plan piloto, en el último trimestre del año 2010, para luego –a contar del 1° de enero de 2011– entrar en funcionamiento regular para todos los problemas de salud garantizados.

En el presente informe se muestra los resultados obtenidos en la fiscalización al Fondo Nacional de Salud, acerca de la designación del 2° prestador, durante el mes de agosto del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la designación del 2° prestador GES por parte del Fonasa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°/2010, cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad.

III. FICHA DE FISCALIZACIÓN

- Entidad Fiscalizada: Fondo Nacional de Salud
- Periodo Fiscalizado: Bonos AUGE emitidos durante el mes de agosto de 2011.
- Distribución por Región: El número de bonos AUGE a fiscalizar por región es :

Región	N° Bonos AUGE
Iquique	1
Antofagasta	5
Atacama	1
Coquimbo	6
Valparaíso	45
Libertador Bernardo O´Higgins	2
del Maule	6
De la Araucanía	16
De Los Ríos	1
De los Lagos	1
Metropolitana	40
Total General	124

IV.- CONCEPTOS UTILIZADOS

Para efectos de evaluar la designación del 2° prestador por parte del Fonasa -cuando el prestador de la Red no esté en condiciones de cumplir con la garantía de oportunidad por cualquier causa- de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto Supremo N°1/2010, se establecieron las siguientes categorías:

- *Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador dentro del segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.
- *No Cumple*: Realiza la designación de 2° prestador en un plazo mayor al segundo día desde la concurrencia de la persona beneficiaria o su representante ante el Fondo Nacional de Salud.

V.- RESULTADOS

Consideraciones Previas

De acuerdo a los reportes semanales enviados por el Fondo Nacional de Salud, en el periodo fiscalizado se emitieron 124 bonos Auge, los que fueron fiscalizados en su totalidad.

Resultados

En base a los antecedentes y respaldos revisados en las sucursales del Fondo Nacional de Salud visitadas, se pudo determinar que, del total de bonos Auge fiscalizados:

ITEM	N°	%
Cumple Plazos	118	95.16%
No cumple Plazos	1	0.8%
Bonos con Beneficio Adicional	5	4.03%
TOTAL	124	100%

- En 118 bonos (95.16%), se cumplió con la designación del nuevo prestador dentro de los 2 días hábiles desde la concurrencia de la persona beneficiaria a una Sucursal del Fonasa, con motivo de una garantía de oportunidad retrasada.
- En 6 bonos (4,83%), la designación fue realizada en un plazo mayor al establecido; sin embargo, en 5 casos la entrega del bono debe entenderse como un beneficio adicional otorgado por el Fondo Nacional de Salud, ya que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 1/2010, no les correspondería la designación de un 2° prestador. Lo anterior, por cuanto, en 4 casos el reclamo fue presentado pasados los 15 días desde el vencimiento de la garantía y en el caso restante, el reclamo fue hecho previo al vencimiento de la garantía, por tanto, ésta aún estaba vigente a la fecha de reclamación. Finalmente, en el caso restante, el bono es entregado de manera retrasada, en un plazo mayor al establecido. El detalle se muestra en los Anexos N° 1 y N° 2.

ANEXO N° 1

**DETALLE BONOS AUGE CON BENEFICIO ADICIONAL
AGOSTO 2011**

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge	Fecha Reclamo	N° Reclamo	Fecha Emisión Bono
5594015-0	GES1004567	29-6-2011	699125	9-8-2011
10840256-3	GES1004580	28-7-2011	702550	12-8-2011
5863240-6	GES1004611	18-4-2011	689173	19-08-2011
3662452-3	GES1004662	21-3-2011	685477	30-08-2011
9532431-2	GES1004593	3-8-2011	703275	16-8-2011

ANEXO N° 2

**DETALLE BONOS AUGE EMITIDOS FUERA DE PLAZO
AGOSTO 2011**

RUT Beneficiario	Folio Bono Auge	Fecha Reclamo	N° Reclamo	Fecha Emisión Bono
2868145-3	GES1004636	24-6-2011	698465	23-08-2011